

Quarenta maldades



SELLO QUARTO, QUARENTA
 TA MARDABIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y OCHO.

M. S. or

Dⁿ Ignacio Muñoz, Vecino de esta Ciudad de Cartag.^o
 con el debido Respeto Digo; Ya consta á V.S. soy Arrenda-
 dor de las Almadranas de Cope y Calabardina Propios
 de esta Ciudad, cuyo Calamento, y Pesqueria, esta pronto á
 verificarse: Tambien lo es notorio q^e el año ultimo
 aquellas playas, y costas estuvieron acometidas é inva-
 didas p^r los Enemigos, disparando desde sus Sanchals con
 fusiles y Trabucos a los Trabajadores, llevandose del fon-
 deadero un Barco en Lastre; y Respecto á q^e estamos
 expuestos en la actualidad a los mismos peligros, y tam-
 bien á q^e desgarran y destruyan los artes, aparejos y
 Bugues de aquella Pesquera, no hai otro Remedio mas
 q^e el Solicitar V.S. de la Ill^{ta} Junta del Departam.^{to} de
 Marina de Cartag.^o ó de su Governador, dos Cañones
 de á ocho con sus Cureñas, cincuenta balas, otros tan-
 tos Cartuchos de Metraya, los correspondientes pe-
 trechos, y un quintal de Polvora, para defenca